

UNIVERSIDAD  
DE LA REPUBLICA  
URUGUAY

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA – GABINETE MINISTERIAL DE LA  
INNOVACION (GMI) - LABORATORIO TECNOLOGICO DEL URUGUAY (LATU) –  
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION AGROPECUARIA (INIA)**

En la ciudad de Montevideo, el día trece de mayo del año dos mil once, **POR UNA PARTE**: el Gabinete Ministerial de la Innovación, representado por el señor Ministro de Educación y Cultura Ricardo Ehrlich y el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca Tabaré Aguerre, con domicilio en Reconquista 535 de esta ciudad y **POR OTRA PARTE**: la Universidad de la República, representada por el señor Rector Rodrigo Arocena, con domicilio en Av. 18 de julio 1824 de esta ciudad, **POR OTRA PARTE**: el Laboratorio Tecnológico del Uruguay representado por su Presidente, el señor Rodolfo Silveira, con domicilio en Av. Italia 6201 de esta ciudad y **POR OTRA PARTE**: el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria representado por su Presidente, el señor Enzo Benech, con domicilio en la calle Andes 1365 P. 12 de esta ciudad convienen lo siguiente:

**ANTECEDENTES-**

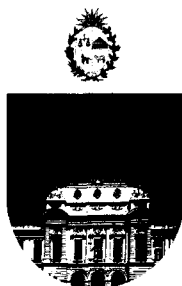
Con fecha seis de setiembre del año 2010, el Gabinete Ministerial de la Innovación (en adelante GMI) aprobó una estrategia de puesta en marcha del **Programa de Desarrollo de Ciencias y Tecnologías Agropecuarias y Agroindustriales (PEDEAGRIND)** la cual se integra a este documento como ANEXO y forma parte integrante del mismo.

Dicha estrategia ha sido enviada a consideración de la Universidad de la República, el Laboratorio Tecnológico del Uruguay y el Instituto de Investigaciones Agropecuarias. En la sesión del GMI del dieciocho de octubre del año 2010 participaron representantes de las referidas instituciones quienes realizaron comentarios los cuales se recogen en el texto de éste convenio.

**OBJETIVO -**

El objetivo de este acuerdo es la puesta en marcha y funcionamiento del **Programa de Desarrollo de Ciencias y Tecnologías Agropecuarias y Agroindustriales (PEDEAGRIND)** el cual tiene como objetivo general:

- a) Desarrollar las ciencias, tecnologías, e innovaciones agropecuarias y agroindustriales a partir del fomento al trabajo en redes multidisciplinares e interinstitucionales;
- b) Crear capacidades de alto nivel en la formación de recursos humanos especializados y en el desarrollo de líneas de investigación e innovación.
- c) Impulsar la competitividad del sector a nivel internacional.



UNIVERSIDAD  
DE LA REPUBLICA  
URUGUAY

d) Estos desarrollos también incluirán iniciativas transversales que garanticen la sostenibilidad ambiental y social de estas actividades estratégicas para el futuro nacional.

#### **COMPROMISO DE LAS PARTES –**

Las partes acuerdan participar activamente en el desarrollo del PEDEAGRIND de acuerdo a lo establecido en este convenio y su ANEXO. En particular se acuerda:

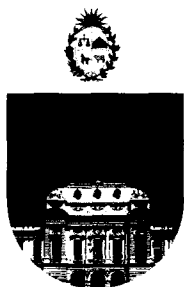
- I) El programa será dirigido por una **Comisión Directiva (CD)**, que durará tres (3) años en sus funciones, integrada por tres miembros: uno en representación del Gabinete Ministerial de la Innovación, otro en representación de la Universidad de la República y un tercero en representación conjunta del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria y el Laboratorio Tecnológico del Uruguay;
- II) Las partes se comprometen a designar un titular y su alterno, ambos de reconocida trayectoria en el medio, para integrar la Comisión Directiva del programa de acuerdo al punto anterior;
- III) La Comisión Directiva, una vez conformada, contará con un plazo de dos meses para elevar a los signatarios un plan de trabajo para el primer año y un reglamento del programa. Los mismos serán considerados por las partes signatarias a la brevedad posible;
- IV) El reglamento del programa deberá definir -en lo que no esté dispuesto por este convenio y su ANEXO- las funciones de la Comisión Directiva, del Comité Asesor, incluirá las condiciones de designación de comités académicos, sus funciones y atribuciones, el rol que podrán asumir los diferentes integrantes del programa, así como todos los asuntos que a entender de la Comisión Directiva deban reglamentarse;
- V) El GMI asignará para la ejecución de actividades del PEDEAGRIND en cada año una partida no menor a \$6.000.000 (seis millones de pesos uruguayos) mientras el convenio se encuentre vigente. Este presupuesto es considerado básico para el inicio de actividades del programa.

#### **PLAZO-**

El presente convenio regirá por un plazo de tiempo indeterminado, pero podrá ser denunciado por una de las partes con un mínimo de un año de anticipación.

#### **MODIFICACIONES –**

El convenio podrá ser modificado de común acuerdo durante su vigencia.



UNIVERSIDAD  
DE LA REPUBLICA  
URUGUAY

**DOMICILIOS -**

Se establecen como domicilios de cada una de las partes los establecidos como suyos en la comparecencia.

**COMUNICACIONES-** Todas las comunicaciones entre las partes referentes a este convenio se efectuarán por medios fehacientes con acuse de recibo.

Dr. Rodrigo Arocena  
Rector  
UdelaR

Dr. Ricardo Ehrlich

GMI

Dr. Rodolfo Silveira  
Presidente  
LATU

Ing. Agr. Tabaré Aguerre

GMI

Ing. Agr. Enzo Benech  
Presidente  
INIA

(PEDEAGRIND)

Fase Fundacional

1) El desarrollo institucional del PEDEAGRIND

El PEDEAGRIND es una iniciativa del Gabinete Ministerial de la Innovación (GMI). Surge de los lineamientos establecidos en el Plan Estratégico Nacional en Ciencia, Tecnología e Innovación (PENCTII).

La Comisión Directiva del Programa deberá presentar ante el GMI un programa de trabajo global y planes operativos anuales. Su ejecución será sometida anualmente a una evaluación externa y sus resultados serán públicos. A estos efectos se le donará inicialmente de recursos presupuestales que serán administrados por la ANIL.

Para ejecutar sus planes de trabajo el PEDEAGRIND deberá procurar recursos extra-presupuestales que multipliquen la dotación presupuestal inicial, apelando a fuentes diversas, tanto nacionales como internacionales (fondos concursables, fundaciones, empresas públicas y privadas, etc.).

El PEDEAGRIND busca fortalecer los vínculos entre el sistema de innovación y el sector privado agropecuario agroindustrial residente. Por lo tanto la Comisión Directiva, en su programa de trabajo, deberá incluir modalidades e instrumentos específicos, y que sean innovadores y resulten complementarios y no competitivos con los ya disponibles a nivel nacional para la promoción de la innovación en áreas estratégicas. Los recursos humanos del PEDEAGRIND reflejarán esta voluntad de vinculación entre lo académico y lo productivo.

2) Objetivos

2.1 Objetivo general

Desarrollar las ciencias, tecnologías, innovaciones agropecuarias y agroindustriales a partir del fomento al trabajo en redes multidisciplinarias e interdisciplinarias. Crear capacidades de alto nivel en la formación de RRHH especializados y en el desarrollo de líneas de investigación e innovación. Impulsar la competitividad del sector a nivel internacional. Estos desarrollos también incluyan iniciativas transversales que garanticen la sostenibilidad ambiental y social de estas actividades estratégicas para el futuro nacional.

2.2 Objetivos específicos

a) Diseñar un programa inter-institucional y multidisciplinario para el desarrollo de posgrados e investigaciones nacionales en ciencias y tecnologías agropecuarias y agroindustriales.

208

- b) Integrar un cuerpo estable de investigadores en ciencias y tecnologías agropecuarias y agroindustriales que incluya además de los desarrollos agro-veterinarios tradicionales a investigadores de otras áreas del conocimiento, con particular énfasis en los llamados sectores "intensivos en conocimientos" (por ejemplo, TIC's y Biotecnologías).
- c) Consolidar y desarrollar la formación de recursos humanos a nivel de posgrados en el área en forma flexible, basada en sistemas de créditos por cursos integrables en múltiples programas específicos.
- d) Colaborar con la formación de recursos humanos de nivel terciario no universitario en estas áreas, con particular dedicación en la creación y/o fortalecimientos de notorias "capacidades faltantes" en función de los nuevos patrones de competitividad agropecuaria/agroindustrial.
- e) Fomentar el relacionamiento activo de investigadores y estudiantes con los sectores productivos, tanto en la fase de formación curricular como en los desarrollos de trabajos de campo, tesis en áreas aplicadas y de interés estratégico, desarrollo de capacitaciones específicas de alto nivel.
- f) Crear programas específicos que permitan el desarrollo de profesionales de alto nivel en post grado con perfiles diferentes: i) académico, orientados al desarrollo de capacidades nacionales de investigación y; ii) profesional, para su inserción en el sector productivo nacional a diferentes niveles.
- g) Fomentar el relacionamiento del propio PEDEAGRIND y de los investigadores y estudiantes integrados al programa con universidades e instituciones de investigación de alto nivel del exterior.

3) Estrategia

- a. Aprobación del Programa y su presupuesto por el Gabinete Ministerial de la Innovación (GMI)
- b. Integración de la Comisión Directiva (CD) para la fase fundacional del programa. Esta comisión deberá proponer al GMI un reglamento de funcionamiento incluyendo mecanismos de designación y de evaluación de investigadores, así como un presupuesto detallado y un plan operativo anual.
- c. Elaboración y firma de un convenio para el funcionamiento del Programa (cuando corresponda según el programa de trabajo aprobado) entre el GMI y las instituciones que estén asociadas en diferentes grados al PEDEAGRIND (UDELAR, INIA, LATU, DILAVE, Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable, Instituto Pasteur, etc.)
- d. Designación por parte de la CD de la estructura administrativa y académica del Programa
- e. Integración del cuerpo de investigadores del Programa por parte de la CD, basada en la selección a partir de: i) el Sistema Nacional de Investigadores; ii) las personas formadas que han desarrollado innovaciones evaluables relevantes



3

tanto en el sector privado como en las personas públicas estatales y no estatales, que reúnan las condiciones establecidas para integrarse a este programa.

- f. Asignación, por parte del GMI, de los recursos necesarios para montar el programa en su estructura básica y asignación de recursos específicos para hacer viable su operación.
- g. Asignación de fondos del Programa por parte de la CD (por ejemplo: funcionamiento, inversiones de equipo, tests, pasajes, profesores visitantes, etc.).
- h. Elaboración de la Propuesta definitiva del Programa para el siguiente año por parte de la CD.

#### 4) Organigrama

- a. **Comisión Directiva (CD)**, que durará tres (3) años en sus funciones, integrada por tres miembros: uno en representación del Gabinete Ministerial de la Innovación, otro en representación de la Universidad de la República y un tercero en representación conjunta del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA) y el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU)
- b. **Director/a**, a ser designado/a por la CD con aval del GMI, mediante llamado público y abierto.
- c. **Comité Asesor** de dieciséis (16) miembros seleccionados por la Comisión Directiva a partir de una lista de candidatos proporcionada por las autoridades de las instituciones que se enumeran. El Comité Asesor quedará integrado por: dos (2) miembros de la Universidad de la República; un (1) miembro del PEDECIBA (elegido entre las distintas áreas); un (1) delegado en representación de la Cámara Uruguaya de Tecnologías de la Información (CUU); un (1) delegado en representación de las empresas de biotecnología (AUDEBIO); un (1) delegado en representación de la Asociación Rural del Uruguay; un (1) delegado en representación de la Federación Rural del Uruguay; un (1) delegado de las Cooperativas Agrarias Federadas (CAF); un (1) delegado de la Asociación de Cultivadores de Arroz (ACA); un (1) delegado de la Comisión Nacional de Fomento Rural; tres (3) delegados de la Cámara de Industrias del Uruguay de ramas afines al PEDEAGRIND; un (1) delegado del INIA; un (1) delegado del LATU; un (1) delegado del PIF-CNT.

#### 5) Cuerpo de Investigadores del Programa: criterios de selección

El cuerpo de investigadores del programa será integrado con base a una selección de postulantes que pueden provenir del SNI o de la innovación agroindustrial. Es interés esencial del programa que la integración conjugue calidad y diversidad.

La integración al cuerpo de investigadores del programa será definida oportunamente por la CD para este período de transición, respetando los siguientes criterios:



Total (US\$)	Descripción	Rubro
A definir por Comisión Directiva sujeta a aprobación	Dirección y personal administrativo y central de apoyo	RRHH

Se prevé la siguiente estructura presupuestal para el primer año, la cual se incrementará en los años siguientes de funcionamiento del programa. Se toma como referencia la consultoría de PEDHACRIND, y el presupuesto de PEDHACIBA.

7.1 Presupuesto de monitoreo y gestión administrativa del Programa

7) Presupuesto para el primer año

ii. Plataformas estratégicas que atiendan: i) la productividad animal, vegetal y agroindustrial; ii) cuidado del medio ambiente, preservación de los recursos naturales y adaptación al cambio climático iii) diferenciación de productos y procesos agropecuarios/agroindustriales.

i. Áreas académicas: i) Ciencia y Tecnología Animal ii) Recursos Acuáticos, iii) Ciencia y Tecnología Vegetal, Ciencias y Tecnologías del Suelo y Agua; iv) Ciencia y Tecnología Agroindustriales; v) Ciencia y Tecnología en Salud Animal; vi) Ciencias Sociales Aplicadas (Economía y Sociología Rural, Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial)

Cada investigador del programa deberá estar identificado por: 1) Un área académica (de corte inter-disciplinario y más permanente) y 2) Una plataforma estratégica (de corte inter-disciplinario y más dinámicas). Las áreas académicas y las plataformas estratégicas podrán ser modificadas por la CI, proponiéndose para el inicio las siguientes:

6) Estructura Académica del Programa

- Para los funcionarios de las personas públicas estatales o no estatales se presentará una lista restringida de postulantes institucionales que incluya el CV. Los aportes realizados evaluables y el aval explícito de la Comisión Directiva de las instituciones que integran inicialmente el PEDHACRIND (LATU e INIA).
- Para los funcionarios de las personas públicas estatales o no estatales se presentará una lista restringida de postulantes institucionales que incluya el CV. Los aportes realizados evaluables y el aval explícito de la Comisión Directiva de las instituciones que integran inicialmente el PEDHACRIND (LATU e INIA).
- Investigadores de las áreas "intensivas en conocimientos" (biotecnológicas, TICs) investigadores innovadores del sector privado que hayan desarrollado innovaciones evaluables en los últimos 5 años con impacto en el desarrollo del agro-negocio y de la agroindustria.
- Participarán en los actuales programas de Maestría y Doctorados en áreas seleccionadas retrocedidas y
- Se realizará una selección de los investigadores del programa a partir de los RRHH que

Son temas prioritarios para el programa la localización geográfica y operación en el interior del país, la vinculación con el sector productivo muy especialmente la promoción de innovación en el sector [El Programa buscará atender las demandas (a veces contrapuestas) de corto y largo plazo de las cadenas agroindustriales así como las demandas de innovaciones que exigen el desarrollo de bienes públicos vinculados al control ambiental, la inocuidad, el bienestar animal, la productividad y producción y otros]

**8) Otros aspectos relevantes:**

Los logros programáticos científicos en las principales áreas que se integran mediante mecanismos de impactos productivos, comerciales, sociales y ambientales, además de instrumentos de la ANII y los de otras fuentes, estarán sujetos a la evaluación de resultados y la aplicación de todos los recursos del PRIDEAGRIND (los ejecutables a partir de los desarrollos con los sectores intensivos en conocimiento).

desarrollar ventajas competitivas en los sectores intensivos en RRNN a partir de la sinergia e tecnología e innovación (PENCIT) los desarrollos en estas áreas están claramente priorizados. Sobre la base de las definiciones dadas en el Plan Estratégico Nacional en Ciencia,

*7.2 Programa de becas para estudiantes, alianzas público-privadas y redes para el desarrollo del Programa*

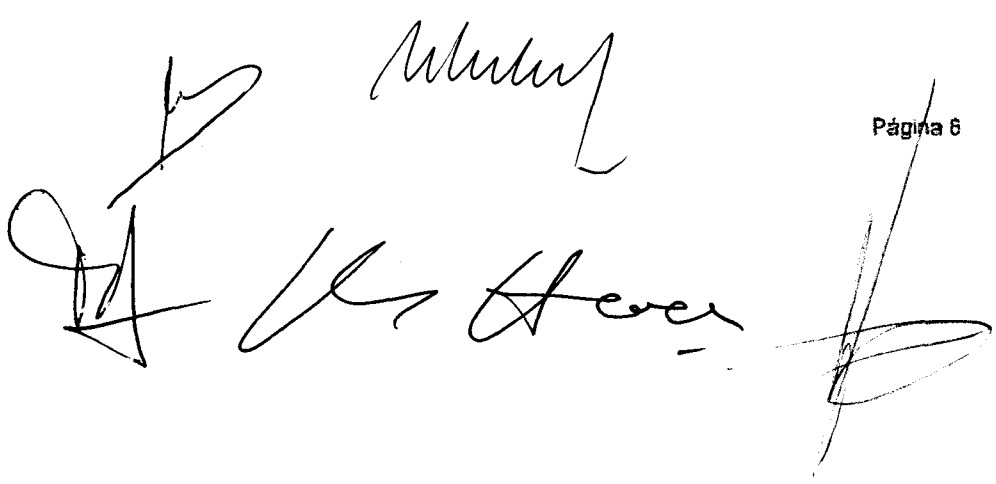
Total	320.000
Fondos para Programas académicos	A ser definidas por la CD (por ejemplo: becas para cursos, tesis, investigaciones pasajes, profesores visitantes, etc.)
Cursos e inversiones	Másteres, cursos, equipos para administración control del programa
A definir por Comisión Directiva sujeta a aprobación por la ANII	A definir por Comisión Directiva sujeta a aprobación por la ANII



6/11/13

ANEXO: A título de ejemplo se presenta una lista no taxativa de Programas de Posgrados vinculados a las áreas del PEDEAGRIND

- Maestría en Ciencias Agrarias (opciones Ciencias Animales, Vegetales, del Suelo y Sociales) - F. Agronomía
- Diploma y Maestría en Desarrollo Rural Sustentable - F. Agronomía
- Diploma y Maestría en Agronomía (en trámite) - F. Agronomía
- Doctorado en Ciencias Agrarias (en trámite) - F. Agronomía
- Maestría en Nutrición Animal - F. Veterinaria
- Maestría en Reproducción Animal - F. Veterinaria
- Maestría en Salud Animal - F. Veterinaria
- Maestría en Producción Animal - F. Veterinaria
- Doctorado en Ciencias Veterinarias - F. Veterinaria
- Diploma en Inocuidad de Alimentos (en trámite) - F. Veterinaria
- Maestría en Ingeniería de Celulosa y Papel - F. Ingeniería
- Maestría en Química - F. Química
- Doctorado en Química - F. Química
- Maestría en Ingeniería de los Alimentos - F. Ingeniería, Agronomía, Química, Veterinaria
- Maestría en Ordenamiento Territorial - F. Arquitectura
- Maestría en Biotecnología - F. Ciencias
- Maestría en Ciencias Ambientales - F. Ciencias
- Maestría en Geociencias - F. Ciencias

The bottom of the page features several handwritten signatures in black ink. There are approximately four distinct signatures, some overlapping. The text 'Página 6' is printed in the lower right area of the page, partially overlapping the signatures.